CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador Juan Ignacio Siles del Valle, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país, acompañando al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dn. Carlos D. Mesa Gisbert, a la ciudad de Asunción-República del Paraguay, del 15 al 17 de abril de 2004.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Jorge Gumucio Granier, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.